JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00337-00

Auto No. 424

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escritos de respuesta allegados por Telefónica, Servientrega y Efecty.

2. INCORPORAR a los autos las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda a la demandado a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

3. TENER por notificada de la demanda a la señora KATHERINE LOPEZ LÓPEZ, como lo prevé el artículo 8 de la ley 2213 DE 2022, notificación que se entiende surtida el 7 de diciembre de 2022.

4. Tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ